



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 365-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 09 de Marzo de 2017.*

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA.**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, dentro del citado contexto normativo y estando a los Informes Técnicos emitidos por las áreas correspondientes, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información remite el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, previo trabajo coordinado y consensuado con diferentes sectores y niveles del Gobierno Regional;

Que, el Artículo 38º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto mayoritario de sus miembros;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 365-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Marzo de 2017.

ORDENA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Gerencia Sub Regional de Tayacaja, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE** sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los nueve días del mes de marzo del dos mil diecisiete.

LUCHA ANYOSA ESCOBAR  
Presidenta del Consejo Regional

**POR TANTO:**

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**

***UNIDAD EJECUTORA: 002***

**GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA**

*Oficina Sub Regional de Planeamiento y  
Presupuesto*

**REGLAMENTO DE  
ORGANIZACION Y FUNCIONES  
ROF - 2016**



*Pampas, Diciembre 2016*

**GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA**  
**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**

---

**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA GERENCIA SUB  
REGIONAL TAYACAJA**

**INDICE**

<i>PRESENTACION</i>	4
<i>TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES</i>	5
<i>Capítulo I: Contenido, Naturaleza Jurídica, y Jurisdicción</i>	5
<i>Capítulo II: Objetivo, Finalidad Alcance y Base Legal</i>	6
<i>TITULO II: DE LAS COMPETENCIAS, FUNCIONES GENERALES, Y ESTRUCTURA ORGANICA</i>	8
<i>Capítulo I: De Las Competencias</i>	8
<i>Capítulo II: Funciones Generales</i>	9
<i>Capítulo III: Estructura Orgánica</i>	10
<i>TITULO III: FUNCIONES DE LA ORGANIZACION DE LA GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA</i>	11
<i>Capítulo I: ORGANO DE DIRECCION</i>	11
<i>Capítulo II: ORGANO DE CONTROL</i>	13
<i>Oficina Sub Regional De Control Institucional</i>	13
<i>Capítulo III: ORGANO DE ASESORAMIENTO</i>	15
<i>Oficina Sub Regional De Planeamiento Y Presupuesto</i>	15
<i>Oficina Sub Regional De Asesoría Jurídica</i>	16
<i>Capítulo IV: ORGANOS DE APOYO</i>	17
<i>Oficina Sub Regional De Administración</i>	17



**GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA**  
**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**

---

<i>Oficina Sub Regional De Supervisión Y Liquidación</i>	19
<i>Oficina Sub Regional De Estudios De Pre Inversión</i>	21
<b>CAPITULO V: ORGANOS DE LINEA</b>	22
<i>Unidad Operativa Agraria</i>	22
<i>Unidad De Infraestructura</i>	23
<i>Unidad de Servicios Múltiples</i>	24
<i>DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS , TRANSITORIAS Y FINALES</i>	25
<i>DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS</i>	26
<i>DE LAS DISPOSICIONES FINALES</i>	27
<i>ORGANIGRAMA</i>	28



**GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA**  
**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**

---

**PRESENTACIÓN**

La Dirección Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional Tayacaja, pone a consideración el “**EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, ROF**”, para adecuar la organización de acuerdo a la realidad actual, la misma que esta de acorde a los lineamiento de políticas de la gestión y las nuevas tendencias de modernización de la gestión pública, del cual no es ajeno nuestra Gerencia Sub Regional Tayacaja por ser una institución dinámico, por consiguiente se encuentran afecto a los nuevos cambios que se dan en el entorno público.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia Sub Regional Tayacaja (GSRT), constituye el instrumento básico normativo de gestión, para efectos de su organización y funcionamiento encaminando sus objetivos Institucionales.

La modernización en la Administración de la Gerencia Sub Regional Tayacaja debe ceñirse primordialmente a alcázar la eficiencia y eficacia, con el sustento y disponibilidad de los recursos humanos, financieros y tecnológicos, que permitirán sustentar fundamentalmente una estructura organizativa, ágil, racional, flexible no burocrático, tendiente a una nueva cultura organizacional, cuyo objetivo inicial y final deber ser la buena prestación de servicios a la población, convirtiéndonos en una organización eficiente y eficaz.

Es por ello que el presente Reglamento de Organización y Funciones, y Estructura Orgánica, en su contenido, se adecua a una organización Sub Regional con un enfoque empresarial, el cual debe reflejar en una realidad concreta de costos operativos que en suma, debe minimizar los costos de operación y maximizar los servicios eficientes, mejorar el trato a los usuarios y población en general, generando un valor agregado a la prestación de los servicios.



**GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA**  
**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**

---

**TITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPITULO I**

**CONTENIDO NATURALEZA JURIDICA Y JURISDICCION**

**CONTENIDO**

*Artículo 1°.- El presente Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Tayacaja, representa la estructura orgánica básico, así como determina la finalidad, competencias, objetivos, principios, funciones generales o atribuciones concordando con la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, funciones de sus unidades orgánicas; así mismo el régimen económico, financiero y laboral, las relaciones de coordinación y las disposiciones legales complementarias, transitorias y finales vigentes que sean aplicadas.*

**NATURALEZA JURÍDICA**

*Artículo 2°.- la Gerencia Sub Regional Tayacaja, es una entidad desconcentrada como Unidad Ejecutora, siendo una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, depende del Pliego Presupuestal para su administración económica y financiera.*

**JURISDICCIÓN**

*Artículo 3°.- la Gerencia Sub Regional Tayacaja, está ubicado en la Provincia de Tayacaja - Pampas, en el Jr. Lima S/N – Pampas, con jurisdicción en el ámbito territorial de la provincia de Tayacaja.*



## **CAPITULO II**

### **OBJETIVO, FINALIDAD, ALCANCE Y BASE LEGAL**

#### **OBJETIVO**

*Artículo 4°.- la Gerencia Sub Regional Tayacaja tiene como objeto organizar y conducir la gestión pública regional con sede en la Provincia de Tayacaja, de acuerdo a sus competencias constitucionales, exclusivas y compartidas, en el marco de las políticas nacionales, regionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible.*

*Artículo 5°.- El Reglamento de Organización y Funciones – ROF, tiene como objetivo establecer y desarrollar el marco normativo de gestión administrativo institucional de la Gerencia Sub Regional Tayacaja.*

#### **FINALIDAD**

*Artículo 6°.- La Gerencia Sub Regional de Tayacaja, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo integral, sostenible y armónico, promoviendo la inversión pública y privada promoviendo el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de la Provincia de Tayacaja, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, con adecuada prestación de los servicios públicos.*

#### **ALCANCE**

*Artículo 7°.- El presente Reglamento rige a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja (GSRT) y las normas contenidas son de aplicación a todos sus Unidades Operativas y dependencias integrantes a la Gerencia Sub Regional Tayacaja, en el ámbito de su competencia, conforme a la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización y a lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias y es de aplicación obligatoria.*



**GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA**  
**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**

---

**BASE LEGAL**

*Artículo 8°.- El Reglamento de Organización y Funciones se sustenta en la siguiente base legal:*

- ✘ *Constitución Política del Perú.*
- ✘ *Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. sus modificatorias y ampliatorias, las Leyes N° 27902, 28013, 28161, 28926, 28961 y 28968.*
- ✘ *Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública*
- ✘ *Ley N° 28273 - Ley del Sistema de Acreditación de Gobiernos Regionales y Locales.*
- ✘ *Decreto Supremo N° 043-2006-PCM; aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), por parte de las entidades de la Administración Pública.*
- ✘ *Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”*
- ✘ *Decreto Supremo N° 005-90-PCM “Reglamento del Decreto Legislativo”*



**TITULO II**  
**DE LAS COMPETENCIAS, FUNCIONES GENERALES, Y**  
**ESTRUCTURA ORGANICA**  
**CAPITULO I**  
**DE LAS COMPETENCIAS**

*Artículo 9°.- Las competencias constitucionales de la Gerencia Sub Regional Tayacaja son las siguientes:*

1. *Conducir su organización interna y su presupuesto.*
2. *Participación en la formular del plan de desarrollo provincial concertado con las municipalidades y la sociedad civil.*
3. *Administrar sus bienes y rentas.*
4. *Regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad.*
5. *Promover el desarrollo socioeconómico sub regional y ejecutar los planes y programas correspondientes.*
6. *Dictar las normas inherentes a la gestión de la Gerencia Sub Regional.*
7. *Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto sub regional.*
8. *Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.*

*Artículo 10°.- Las competencias exclusivas de la Gerencia Sub Regional Tayacaja son las siguientes:*

1. *Planificar el desarrollo integral de la Provincia de Tayacaja y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.*
2. *Participación en la formular del Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil de la provincia.*
3. *Ejecutar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto.*



**CAPITULO II**  
**FUNCIONES GENERALES**

*Artículo 11°.- Las Funciones Generales de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes de la República:*

1. **Función Normativa y Reguladora.-** Elaborando y aprobando normas de alcance sub regional, regulando los servicios de su competencia.
2. **Función de Planeamiento.-** Diseñando políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promuevan el desarrollo subregional de manera concertada y participativa, conforme a la Ley de Bases de Descentralización y a la presente Ley.
3. **Función Administrativa y Ejecutora.-** Organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión sub regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales.
4. **Función de Promoción de las Inversiones.-** Incentivando y apoyando las actividades del sector privado nacional y extranjero, orientado a impulsar el desarrollo de los recursos subregionales, creando los instrumentos necesarios para tal fin.
5. **Función de Supervisión, Evaluación y Control.-** Fiscalizando la gestión administrativa subregional, el cumplimiento de las normas, los planes regionales y la calidad de los servicios, fomentando la participación de la sociedad civil.



**CAPITULO III**  
**ESTRUCTURA ORGANICA**

*Artículo 12°.- La Gerencia Sub Regional Tayacaja, asegura el cumplimiento de sus competencias mediante la ejecución de funciones específicas para dicho fin, cuenta con la siguiente Estructura Orgánica.*

1. **ÓRGANO DE DIRECCIÓN**
  - 1.1 *Gerencia Sub Regional*
  
2. **ÓRGANOS DE CONTROL**
  - 2.1 *Oficina Sub Regional de Control Institucional*
  
3. **ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**
  - 3.1 *Oficina Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto*
  - 3.2 *Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica*
  
4. **ÓRGANOS DE APOYO**
  - 4.1 *Oficina Sub Regional de Administración*
  - 4.2 *Oficina Sub Regional de Supervisión y Liquidación*
  - 4.3 *Oficina Sub Regional de Estudios de Pre Inversión*
  
5. **ÓRGANOS DE LÍNEA**
  - 5.1 *Unidad Operativa Agraria*
  - 5.2 *Unidad de Infraestructura*
  - 5.3, *Unidad de Servicios Múltiples*



**TITULO III**  
**FUNCIONES DE LA ORGANIZACION DE LA GERENCIA**  
**SUB REGIONAL TAYACAJA**

**CAPITULO I**

**ORGANO DE DIRECCION**  
**GERENCIA SUB REGIONAL**

*Artículo 13°.- La Gerencia Sub Regional Tayacaja, es el órgano que constituye la más alta autoridad administrativa y conforma el primer nivel organizacional de la Gerencia Regional Tayacaja, está a cargo del Gerente Sub Regional, siendo responsable legal y administrativamente por los actos que se ejecutan en el ejercicio de sus funciones y por los que suscribe conjuntamente con la Presidencia Regional, asimismo por las acciones que se le delegue o encomiende.*

*Artículo 14°.- La Gerencia Sub Regional está diseñado para proporcionar una administración técnico operativo multisectorial, con capacidad de iniciativa, proyección, formulación y programación presupuestal, ejecución, evaluación y supervisión de obras destinados a cubrir las demandas de la provincia, con miras hacia su desarrollo socio económico.*

*Artículo 15°.- La Gerencia Sub Regional cuenta con las siguientes funciones generales:*

*Función de Planeamiento*

*Función de Administración y Ejecutora*

*Función de la Promoción de la Inversión*

*Función de Supervisión, Evaluación y Control*

*Artículo 16°.- La Gerencia Sub Regional Tayacaja tiene las siguientes funciones:*

- 1. Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades de los órganos de apoyo, asesoramiento, órganos de línea y demás unidades orgánicas a su cargo.*



**GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA**  
**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**

---

2. *Coordinar, supervisar, monitorear y evaluar la ejecución de los programas y proyectos asignados a la Gerencia Sub Regional, velando por el adecuado y oportuno cumplimiento de los objetivos y metas plasmados en los planes y programas del Gobierno Regional de Huancavelica.*
3. *Supervisar, monitorear y evaluar las actividades que ejecutan las Unidades Operativas y la calidad de los servicios públicos y administrativos que brinda la Gerencia Sub Regional Tayacaja.*
4. *Participar, Conducir y supervisar la formulación, sustentación de las propuestas de los anteproyectos y la ejecución de los documentos normativos y de gestión tales como son:*
  - ✘ *Plan de Desarrollo Regional Concertado*
  - ✘ *Plan Estratégico de Desarrollo Regional*
  - ✘ *Plan de Desarrollo Institucional*
  - ✘ *Presupuesto Participativo Regional*
  - ✘ *Presupuesto Institucional de Apertura y Modificaciones*
  - ✘ *Reglamento de Organización y Funciones*
  - ✘ *Manual de Organización y Funciones*
  - ✘ *Presupuesto Analítico de Personal*
  - ✘ *Cuadro de Asignación de Personal*
  - ✘ *Texto Único de Procedimientos Administrativos*
5. *Organizar y evaluar la prestación de los servicios públicos que brinda la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, a través de las Unidades Operativas.*
6. *Supervisar y monitorear el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones resultantes de las acciones de control.*
7. *Proponer a la Sede Central de Huancavelica las directivas internas para el mejor manejo administrativo de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.*
8. *Emitir resolución Gerencial Sub Regional , para resolver asuntos de carácter técnico-administrativo, que sean de su competencia o por delegación, así como para conformar comisiones y supervisar el cumplimiento en el marco de su competencia*
9. *Conformar la comisión permanente que estará a cargo de los procesos administrativos disciplinarios que se instauren en el ámbito de su jurisdicción*
10. *Las demás funciones de su competencia y atribuciones que le delegue la Presidencia Regional.*



**CAPITULO II**  
**ORGANO DE CONTROL**  
**OFICINA SUB REGIONAL DE CONTROL**  
**INSTITUCIONAL**

*Artículo 17°.- La Oficina Sub Regional de Control Institucional (OCI), es responsable de planificar, dirigir, coordinar y llevar a cabo el control gubernamental en la Gerencia Sub Regional Tayacaja, depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República, conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.*

*Artículo 18°.- La Oficina Sub Regional de Control Institucional, está bajo la Jefatura de un funcionario seleccionado y nombrado por la Contraloría General de la República, a quién tiene la obligación de dar cuenta del cumplimiento de las funciones, acciones y actividades de control inherentes al ámbito de su competencia.*

*Artículo 19°.- La Oficina Sub Regional de Control Institucional, cumple las siguientes funciones:*

- 1. Planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones del órgano de control de la Gerencia sub Regional*
- 2. Formular y evaluar el Plan Operativo Anual del órgano de control*
- 3. Ejercer el control interno posterior a los actos y operaciones de la entidad, sobre la base de los lineamientos y cumplimiento del Plan Anual de Control y el control externo, a que se refieren los artículos 7° y 5° respectivamente de la Ley N° 27785, por encargo de la Contraloría General.*
- 4. Efectuar auditorias a los estados financieros y presupuestarios de la entidad, de conformidad con las pautas que señale la Contraloría General.*
- 5. Ejecutar las acciones y actividades de control a los actos y operaciones de la entidad, que disponga la Contraloría General, así como, las que sean requeridos por el Titular de la entidad. Cuando estas últimas tengan carácter de no programadas, su realización será comunicada a la Contraloría General por el Jefe de la Oficina Sub Regional de Control Institucional.*
- 6. Remitir los informes resultantes de las acciones de control a la Contraloría General, así como a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.*
- 7. Actuar de oficio, cuando en los actos y operaciones de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de*



**GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA**  
**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**

---

- omisión o de incumplimiento, informando al Gerente Sub Regional de Tayacaja para que adopte las medidas correctivas pertinentes.*
- 8. Recibir y atender las denuncias que formulen los funcionarios, servidores públicos y ciudadanos, sobre actos y operaciones de la Gerencia Sub Regional, otorgándole el trámite que corresponda a su mérito y documentación sustentatoria respectiva.*
  - 9. Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas que adopte la Gerencia Sub Regional, como resultado de las acciones y actividades de control, comprobando su materialización efectiva, conforme a los términos y plazos establecidos. Dicha función comprende efectuar el seguimiento a los procesos judiciales y administrativos derivados de las acciones de control.*
  - 10. Apoyar a las Comisiones que designe la Contraloría General para la ejecución de acciones de control en el ámbito de la Gerencia Sub Regional Tayacaja*
  - 11. Participar a través de un representante en calidad de veedor en los procesos de adquisiciones y contrataciones o actos que realice la entidad, con el objeto de observar el desarrollo de los mismos y de ser pertinente alertar al titular de la existencia de riesgos que pudieran afectar la transparencia.*
  - 12. Absolver las consultas que formule en forma escrita el Gerente Sub Regional o quién haga sus veces, referidas a la aplicación de la normativa en materia de control gubernamental y aspectos de gestión pública propios de la entidad, sin carácter vinculante.*
  - 13. Velar por el estricto cumplimiento de las normas de auditoría gubernamental emitidos por la contraloría general de la república y las disposiciones consignados en el manual de auditoría gubernamental (MAGU) y las normas conexas*
  - 14. Informar a la contraloría general de la república las acciones que realiza de conformidad a los datos requeridos en el sistema de auditoría gubernamental(SAGU)*
  - 15. Otras funciones que le asigne la Contraloría General de la República, dentro del campo de su competencia.*



**CAPITULO VII**  
**ORGANO DE ASESORAMIENTO**

**OFICINA SUB REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

*Artículo 20°.- La Oficina Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano de asesoramiento conductor del proceso de desarrollo de la Gerencia Sub Regional, responsable de diseñar, formular, proponer, ejecutar, evaluar, implementar y supervisar con eficacia y transparencia las políticas económicas y financieras y las actividades de planeamiento, presupuesto, tributación, racionalización y estadística.*

*Artículo 21°.- La Oficina Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto, cumple las funciones siguientes:*

- 1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la ejecución del presupuesto institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.*
- 2. Difundir, conducir, orientar y supervisar el proceso presupuestal mediante la aplicación de las normas de formulación, ejecución y evaluación del presupuesto.*
- 3. Presentar el diseño de la organización interna de la Gerencia Sub Regional, como también de los demás instrumentos de gestión institucional (ROF, MOF, CAP, PAP, TUPA).*
- 4. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el Plan Operativo Institucional.*
- 5. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la formulación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA y PIM de la Gerencia Sub Regional.*
- 6. Evaluar e informar sobre el estado situacional de la ejecución presupuestal-financiera de los proyectos de inversión.*
- 7. Programar y formular el presupuesto multianual del Sector Público y emitir la Certificación de Crédito Presupuestal.*
- 8. Elaboración, presentación, procesamiento, verificación y difusión del informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la Republica.*
- 9. Formular y proponer directivas, mejoras metodológicas y procedimientos internos de trabajo, necesarios para el adecuado funcionamiento de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.*



10. *Brindar asesoramiento técnico a la Gerencia Sub Regional Tayacaja, en las materias de su competencia.*
11. *Otras funciones que le delegue el Gerente Sub Regional, dentro del campo de su competencia o le sean otorgadas por norma expresa.*

### **OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA**

**Artículo 22°.-** *La Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica es el órgano responsable de brindar el asesoramiento en materia jurídico-legal a la Gerencia Sub Regional y demás unidades orgánicas de la gerencia sub regional Tayacaja, asimismo de la aplicación adecuada de la normatividad legal vigente..*

**Artículo 23°.-** *La Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, tiene las siguientes funciones:*

1. *Programar, opinar, ejecutar y supervisar los asuntos de carácter técnico legal jurídico*
2. *Asesorar al Gerente de la Gerencia Sub Regional Tayacaja y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional Tayacaja, en los aspectos jurídicos y legales que le sean consultados.*
3. *Emitir dictámenes legales que sustenten la firma de los proyectos resolutivos de competencia de la Gerencia Sub Regional Tayacaja.*
4. *Proyectar y visar las Resoluciones Sub Regionales, que se emitan en la Gerencia Sub Regional Tayacaja.*
5. *Proyectar y visar los contratos y acuerdos relacionados con la prestación de servicios y demás acciones que la Gerencia Sub Regional o quién actúe por delegación, deba celebrar con terceros.*
6. *Coordinar, informar, opinar y absolver consultas que formulen las diferentes dependencias de la Gerencia Sub Regional Tayacaja, respecto al contenido y alcance jurídico de los dispositivos legales, emitiendo la opinión legal correspondiente.*
7. *Intervenir en arbitrajes o conciliaciones que proponga la Gerencia Sub Regional Tayacaja o le sean planteadas*
8. *Recopilar, evaluar, compendiar sistemáticamente y difundir la legislación relacionado con la gestión regional, para conocimiento de la Gerencia Sub Regional Tayacaja.*
9. *Elaborar y formular procedimientos de trabajo necesarios para el adecuado funcionamiento de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica.*



**GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA**  
**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**

---

10. *Coordinar acciones de carácter legal con la Procuraduría Pública Regional con respecto a los procesos iniciados en pro o en contra de la Gerencia Sub Regional Tayacaja.*
11. *Elaborar el POI de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica*
12. *Otras funciones que le delegue el Gerente de la Gerencia Sub Regional, dentro del campo de su competencia.*

**CAPITULO IV**

**ORGANOS DE APOYO**

**OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

*Artículo 24°.- La Oficina Sub Regional de Administración, es el órgano de apoyo responsable de dirigir, normar, ejecutar, coordinar y controlar los sistemas administrativos, la ejecución financiera, la gestión de los recursos humanos, racionalidad y eficiencia en las adquisiciones de bienes y servicios, así como la administración de los bienes patrimoniales de la Gerencia Sub Regional Tayacaja.*

*Artículo 25°.- La Oficina Sub Regional de Administración, cumple las funciones siguientes:*

1. *Planificar, organizar, dirigir y controlar los Sistemas y funciones Administrativos de Contabilidad, Tesorería, Personal y Logística, en materia de su competencia y de conformidad con las disposiciones legales y normas técnicas vigentes.*
2. *Organizar, dirigir, ejecutar y controlar la administración de los recursos económicos, financieros y del potencial humano existente en la Gerencia Sub Regional Tayacaja.*
3. *Proveer y administrar servicios auxiliares y los recursos materiales que requieran los órganos de la Gerencia Sub Regional Tayacaja, así como el mantenimiento de sus instalaciones.*
4. *Supervisar la realización del Inventario de los Bienes muebles de la Gerencia Sub Regional Tayacaja.*
5. *Supervisar la formulación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y tramitar su aprobación, verificando su cumplimiento.*
6. *Participar en la formulación del presupuesto de la unidad ejecutora, coordinando con la Oficina Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto.*
7. *Supervisar y cautelar el uso del Sistema Integrado de Administración Financiera, conforme a la normatividad vigente, controlando la ejecución del ingreso y gasto.*
8. *Proponer al Gerente los contratos, convenios y acuerdos relacionados con la prestación de servicios y adquisición de bienes, para su aprobación.*



**GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA**  
**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**

---

9. *Supervisar la formulación de los Estados Financieros y presupuestales de la Gerencia Sub Regional Tayacaja, para su presentación al Consejo Regional; y una vez aprobado, cumplir con su presentación ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.*
10. *Supervisar y monitorear la remisión trimestral de la información a ser remitido a la Contraloría General de la República, sobre los procesos de selección de bienes y servicios: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía.*
11. *Cautelar permanentemente el cumplimiento de la normatividad inherente a los Sistemas Administrativos.*
12. *Participar en la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Oficina Sub Regional de Administración.*
13. *Formular y proponer normas, directivas, procedimientos y mejoras metodológicas de trabajo, necesarios para el adecuado funcionamiento de los sistemas administrativos.*
14. *Dirigir y supervisar las operaciones de la fase de compromiso, devengado, girado y pagado en el SIAF, de las diversas obligaciones de la Gerencia Sub Regional.*
15. *Participar en los arqueos de caja dispuestos por la Gerencia Sub Regional*
16. *Efectuar la cobranza de obligaciones, penalidades a favor de la Gerencia Sub Regional conforme a las normatividades vigentes*
17. *Organizar y mantener actualizado el escalafón de personal en versión físico y magnético*
18. *Solicitar las declaraciones juradas de bienes y rentas de los funcionarios y personal administrativo y realizar su respectiva publicación.*
19. *Elaborar las planillas de remuneraciones, PDT, AFP y CTS del personal activo y pensionista*
20. *Efectuar los procesos de convocatoria y selección de personal para la contratación.*
21. *Integrar las comisiones de procesos administrativos y disciplinarios.*
22. *Velar por el estricto cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.*
23. *Realizar acciones necesarias para contar con los programas de seguro de bienes patrimoniales y del personal que corresponde de acuerdo a su responsabilidad.*
24. *Lograr el abastecimiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras en la calidad, cantidad y oportunidad requerida por los órganos de la gerencia sub regional.*
25. *Realizar los inventarios periódicos de los activos físicos, bienes muebles, inmuebles y equipos de producción.*



**GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA**  
**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**

---

26. Registrar y controlar la declaración de Programa de Declaración Telemática PDT.
27. Las demás funciones que le asigne la Gerencia Sub Regional, dentro del campo de su competencia.

**OFICINA SUB REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

*Artículo 26°.- La Oficina Sub Regional de Supervisión y Liquidación, es un órgano responsable de supervisar, evaluar, la correcta utilización de los recursos públicos en la ejecución de los proyectos de inversión de competencia de la Gerencia Sub Regional Tayacaja, bajo sus diferentes modalidades; así como, del cumplimiento de la normatividad vigente, como también liquidar y transferir las obras ejecutados por la Gerencia Sub Regional.*

*Artículo 27°.- La Oficina Sub Regional de Supervisión y Liquidación cumple las siguientes funciones:*

1. Planificar, organizar, dirigir ejecutar, evaluar y controlar los proceso técnico de supervisión y liquidación en todas las fases de ejecución y liquidación de los proyectos de inversión pública, ejecutados bajo las diversas modalidades, en concordancia con los dispositivos legales vigentes y contenidos en el Programa de Inversiones del Gobierno Regional
2. Evaluar y controlar el buen uso de los recursos humanos, materiales y financieros en la ejecución de los proyectos de inversión pública a cargo de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja
3. Evaluar los Expedientes Técnicos, Términos de Referencia y Planes de Trabajo, dando la conformidad correspondiente de ser el caso para su aprobación.
4. Supervisar técnica y financieramente la ejecución de los proyectos de inversión pública, emitiendo a través de informes periódicos, las recomendaciones u observaciones necesarias en concordancia con el expediente técnico y plan de trabajo, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
5. Revisar la documentación técnica sustentatoria de los estudios y obras, emitiendo los informes técnicos para su aprobación y posterior ejecución.
6. Evaluar los Informes de Avance Físicos Financieros, presentados por los responsables de la ejecución de los proyectos de inversión pública; asimismo, las pre liquidaciones que se le remitan.
7. Evaluar los adicionales y deducciones de presupuesto de los proyectos, que sean requeridos, verificando que cuenten con la documentación técnica sustentatoria.



**GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA**  
**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**

---

8. *Evaluar el Informe Final de Culminación de los Proyectos y su respectiva liquidación, recomendando las correcciones administrativas y técnicas que sean necesarios, dando cuenta al Órgano de Control Institucional en caso de detectarse situaciones dolosas.*
9. *Proponer la conformación de los Comités de Recepción de Obras y Comisión de Transferencia, supervisando el cumplimiento de las actividades encomendadas.*
10. *Informar oportunamente a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja los informes de supervisión con la sustentación técnica respectiva sobre el estado situacional del avance físico– financiero de los proyectos ejecutados y en ejecución por la modalidad de encargo, contrata y administración directa.*
11. *Participar en la liquidación técnico financiero de las obras ejecutados por la Gerencia Sub Regional Tayacaja*
12. *Revisar y dar conformidad a las liquidaciones técnico financiero de las obras, emitiendo opinión al respecto y recomendando su aprobación mediante resolución.*
13. *Formular los informes de liquidación físico de la obra efectuando las coordinaciones con la Oficina Sub Regional de Administración para su liquidación final.*
14. *Proponer y efectuar inspecciones de obras de acuerdo al cronograma de ejecución.*
15. *Elaborar el Plan Operativo Institucional de la oficina a su cargo*
16. *Otras funciones que le asigne la Gerencia Sub Regional, dentro del campo de su competencia.*



**GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA**  
**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**

---

**OFICINA SUB REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION**

*Artículo 28°.- La Oficina Subregional de Estudios de Pre inversión es uno de los órganos del SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, y cumple las funciones de ser la Unidad Formuladora de este sistema administrativo del estado.*

*Artículo 29°.- – La Unidad Formuladora de la Gerencia Subregional Tayacaja tiene las siguientes funciones bajo responsabilidad:*

- 1. Aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación de los estudios priorizados en esta institución.*
- 2. Elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda.*
- 3. Demás funciones mencionadas en el reglamento del DECRETO LEGISLATIVO N° 1252 para la Unidad Formuladora de acuerdo al SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.*



**CAPITULO V**  
**ORGANOS DE LINEA**  
**UNIDAD OPERATIVA AGRARIA**

*Artículo 30°.- La Unidad Operativa Agraria es el órgano de línea dependiente de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, está constituido por la Agencia agraria responsable promover las actividades productivas agrarias, como también ejecutar, orientar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y regionales del sector agrario, dentro de su jurisdicción.*

*Artículo 31°.- La Unidad Operativa Agraria; tienen las siguientes funciones principales:*

- 1. Promover la constitución y fortalecimiento de las organizaciones de productores en las principales cadenas productivas.*
- 2. Facilitar a los productores la convocatoria y concertación de entidades de los sectores públicos y privados, para la prestación de servicios de gestión empresarial, comercialización, financiamiento, información para la gestión, asesoría jurídica, capacitación, asistencia técnica, sanidad y de asesoría en sistemas productivos.*
- 3. Propiciar y realizar acciones de capacitación dirigidas al personal responsable de las cadenas productivas en el ámbito de la unidad operativa agraria Tayacaja.*
- 4. Las demás que le asigne el Gerente Sub Regional de Tayacaja*



## **CAPITULO XII**

### **UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA**

*Artículo 32°.- La Unidad de Infraestructura, es responsable de formular, proponer, ejecutar, dirigir, controlar y administrar la elaboración de expedientes técnicos y ejecución de obras, le corresponde también ejercer el monitoreo de las funciones específicas sectoriales en materia de vialidad, transportes, y construcción de acuerdo a los planes regionales, nacionales y sectoriales; así como, desarrollar funciones de supervisión, evaluación y control de las funciones específicas en los sectores antes mencionados.*

*Artículo 33°.- La Unidad de Infraestructura, cumple las siguientes funciones:*

- 1. Dirigir, evaluar y controlar la ejecución de los proyectos de inversión, bajo las diversas modalidades, en concordancia con los dispositivos legales vigentes y contenidos en el Programa de Inversiones del Gobierno Regional*
- 2. Ejecutar proyectos, obras y actividades de acuerdo a los estudios de pre inversión declarada viable y expedientes técnicos aprobados.*
- 3. Conducir el proceso técnico y administrativo de los proyectos de inversión de su competencia y su ejecución bajo las diversas modalidades, en concordancia con los dispositivos legales vigentes.*
- 4. Participar en la formulación del Programa de Inversiones, relacionado a las obras de infraestructura, así como en la formulación del Presupuesto de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.*
- 5. Dirigir la ejecución de los proyectos y obras de inversión en base a la aprobación anual de certificación presupuestal de gastos, con arreglo a la normatividad legal vigente, asimismo presentar oportunamente los informes mensuales de avance físico financiero de ejecución de las obras.*
- 6. Participar en el desarrollo de los procesos de licitación, concurso y adjudicación directa de obras y suscripción de contratos, de acuerdo a los dispositivos legales vigentes de la materia.*



**GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA**  
**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**

---

7. *Comunicar oportunamente sobre cualquier modificación del PIP en la fase de inversión o sus componentes que altere su viabilidad, así como las modificaciones que se produzcan en la formulación del expediente técnico y durante la ejecución de las obras.*
8. *Disponer y participar en la conformación de Comisiones de Recepción de Obra, Liquidaciones de Obras, Transferencias de Obras u otras inherentes de su competencia.*
9. *Implementar las recomendaciones derivadas de los Informes de Control relacionados con el ámbito de su competencia.*
10. *Formular normas y procedimientos internos para su adecuado funcionamiento.*
11. *Formular, ejecutar y evaluar el Plan Operativo de Actividades de la Unidad Orgánica.*
12. *Otras funciones que le sean asignados por la Gerencia Sub Regional, dentro del campo de su competencia.*

**UNIDAD DE SERVICIOS MULTIPLES**

*Artículo 44°.- La Unidad de Servicios Múltiples es el órgano de línea dependiente de la Gerencia Sub Regional, que promueve la generación de empleo productivo, dinamizando la economía y mejorando el nivel de vida, incentivando la producción y el valor agregado; fomenta las oportunidades de negocios y orienta el crecimiento de su comunidad, impulsando actividades y proyectos en materia de: artesanía, y toda función que no esté contemplado en los órganos de línea*

*Artículo 45°.- Las funciones específicas de la Unidad de Servicios Múltiples son las siguientes:*

1. *Fomentar la organización y formalización de las actividades turísticas de la provincia.*
2. *Identificar oportunidades de inversión, difundir y promover el crecimiento de las inversiones en la actividad artesanal en la provincia, aprovechando sus ventajas comparativas y promoviendo la exportación de artesanías.*



## **DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**PRIMERO.-** El presente Reglamento establece la organización y funciones de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, el cual el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro de Asignación de Personal (CAP), estará formulado a nivel de unidad ejecutora presupuestal, desagregado por los órganos estructurados y unidades orgánicas, conforme a Ley. En consecuencia, constituye una norma que debe regir los actos administrativos y funcionales a nivel institucional.

**SEGUNDO.-** La Oficina Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto, es el encargado de elaborar o actualizar los Documentos de Gestión Institucional, tales como: el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización y Funciones (MOF) TUPA, MAPRO y demás que se deriven de la aprobación del presente Reglamento.

**TERCERO.-** La Oficina Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica y más Unidades Orgánicas quedan encargado de velar por el estricto cumplimiento y aplicación del presente Reglamento, así como de su actualización y evaluación dando cuenta de ello a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.

**CUARTO.-** La Gerencia Sub Regional de Tayacaja en concordancia con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, cuenta con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), desagregado por órganos estructurados y unidades orgánicas.

**QUINTO.-** La Gerencia Sub Regional de Tayacaja contara con un Cuadro Nominativo de Personal (CNP), donde se describe los cargos, plazas y trabajadores asignados.

**SEXTO.-** La Gerencia Sub Regional de Tayacaja, contara individualmente con su respectivo Manual de Organización y Funciones (MOF), que será aprobado con Resolución Gerencial Regional.

**SEPTIMO.-** El régimen económico y financiero de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja se encuentra enmarcado en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley del Presupuesto Público Anual y otras normas complementarias.

**OCTAVO.-** El Gerente Sub Regional de Tayacaja está facultado para emitir dispositivos de carácter particular, denominado “Resolución Gerencial Sub Regional”, a través del



**GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA**  
**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**

---

*cual ejecuta políticas sectoriales integrados en un determinado territorio de la jurisdicción provincial de conformidad con los lineamiento regionales y nacionales; para tal conoce y resuelve asuntos administrativos y sectoriales que se originen en la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.*

**NOVENO.-** *El régimen Laboral de la Gerencia Sub Regional Tayacaja, como entidad pública es el establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley De Bases De La Carrera Administrativa Y De Remuneraciones Del Sector Público y sus normas modificatorias y complementaria, Y EL Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 y su Reglamento D.S. N° 075-2008-PCM*

**DECIMO.-** *La Estructura Orgánica de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja que figura como anexo, forma parte del presente Reglamento de Organización y Funciones (ROF).*

## **DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERO.-** *La Oficina Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto, presentara la propuesta de reglamento de organización y funciones (ROF), cuadro de asignación de personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Cuadro Nominativo de Personal (CNP), Manual de Organización y Funciones (MOF), para su aprobación correspondiente en las instancias superiores.*

**SEGUNDO.-** *Los procedimientos administrativos iniciados en una dependencia de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, antes de la entrada en vigencia del presente reglamento, se regirán por la normatividad anterior hasta su conclusión.*

**TERCERO.-** *Acabado el año 2012 la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, se implementara paulatinamente acorde con los documento de gestión a partir del nuevo esquema organizacional.*

**CUARTO.-** *Las funciones y competencias referidos en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, que han sido transferidos o están en proceso de transferencia*



**GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA**  
**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**

---

*se incluyen en el presente reglamento de Organización y Funciones (ROF); su aplicabilidad es conforme al procedimiento de transferencia de funciones y competencias de la PCM.*

**DE LAS DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERO.-** *Quedan sin efecto toda las normas legales que para los efectos se opongan al contenido del presente reglamento de organización y funciones.*

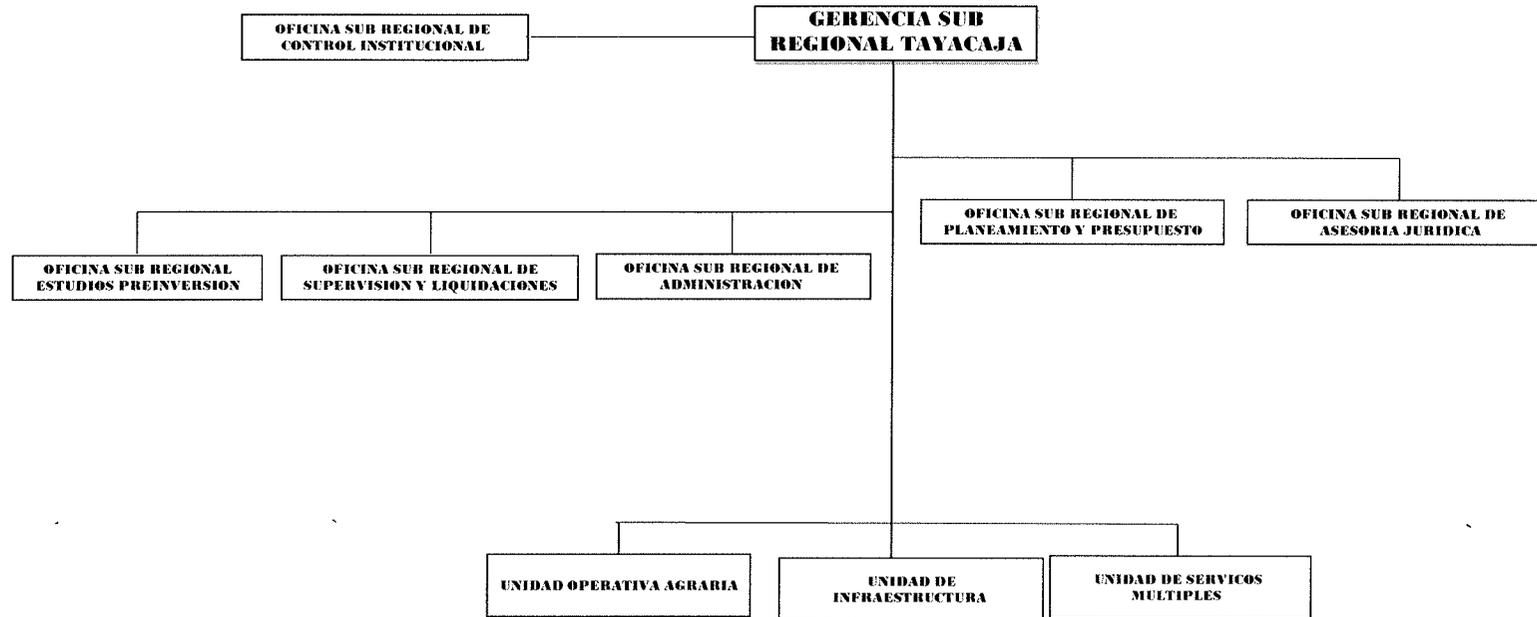
**SEGUNDO.-** *El presente Reglamento de Organización y Funciones, la Estructura Orgánica y demás documentos normativos de gestión entraran en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación correspondiente.*



# *Organigrama Estructural de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.*



# ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA



# ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA

